

*Cultura*

1. Se incrementa en 1 puesto el "Gestor Administrativo/a" resultando una dotación de 4 puestos.
2. Se incrementa en 1 puesto el "Operador Administrativo" resultando una dotación de 6 puestos.
3. Se crea 1 puesto de "Arquitecto Técnico" con régimen jurídico de funcionario resultando una dotación de 1 puesto.
4. Se crea 1 puesto de "Técnico de Gestión de Administración" con régimen jurídico de funcionario resultando una dotación de 1 puesto.
5. Se incrementa 1 puestos del número 322 de la anterior RPT "Auxiliar de Biblioteca con turnicidad" resultando una dotación de 13 puestos.
6. Se crea 2 puestos de "Auxiliar de Biblioteca con turnicidad" resultando una dotación de 2 puestos.

*Patrimonio Cultural y Festejos*

1. Se crea 1 puesto de "Gestor/a Administrativo" con régimen jurídico de funcionario resultando una dotación de 1 puesto.
2. Se crea 1 puesto de "Operador/a Administrativo" con régimen jurídico de funcionario resultando una dotación de 2 puestos.

*Educación*

1. Se crea 1 puesto de "Director/a de Guardería" con régimen jurídico de funcionario resultando una dotación de 1 puesto.
2. Se crea 1 puesto de "Maestro de Educación Infantil" con régimen jurídico de funcionario resultando una dotación de 1 puesto.
3. Se crea 1 puesto de "Profesor de Música" con régimen jurídico de funcionario resultando una dotación de 1 puesto.
4. Se crea 1 puesto de "Técnico de Administración General" con régimen jurídico de funcionario resultando una dotación de 1 puesto.
5. Se incrementa la dotación en 2 puestos del Operador/a Administrativo/a (puesto número 339 anterior RPT) con régimen jurídico de funcionario resultando una dotación de 4 puestos.
6. Se crean 2 puestos de "Profesor de Escuela de Enseñanza Artística" con régimen jurídico laboral resultando una dotación de 2 puestos.
7. Se crea 1 puesto de "Profesor/a Director/a de la Escuela de enseñanza Artística" con régimen jurídico laboral resultando una dotación de 1 puesto.

*Juventud*

1. Se crea 1 puesto de "Gestor/a Administrativo" con régimen jurídico de funcionario resultando una dotación de 1 puesto.
2. Se crea 1 puesto de "Operador/a Administrativo" con régimen jurídico de funcionario resultando una dotación de 2 puestos.

*Presidencia e Igualdad*

1. Se crea 1 puesto de "Técnico de Gestión de Administración" con régimen jurídico de funcionario resultando una dotación de 1 puesto.
2. Se crea 1 puesto de "Gestor/a Administrativo/a" con régimen jurídico laboral resultando una dotación de 1 puesto.

*Política Deportiva*

1. Se crea 1 puesto de "Técnico de Gestión de Administración" con régimen jurídico de funcionario resultando una dotación de 1 puesto.

*Menor y la familia*

1. Se incrementa 1 puesto del número 458 bis de la anterior RPT "Educador Social" con régimen jurídico de funcionario resultando una dotación de 2 puestos.